



DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión PFA sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones

1. Los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reunieron el 16 de marzo de 2004 bajo la Presidencia del Embajador Andrea Negrotto Cambiaso, Presidente del Grupo Gubernamental del Consejo de Administración, quien actuó como ponente.

Cálculo de la contribución de la República Democrática de Timor-Leste (Primer punto del orden del día)

2. Los miembros gubernamentales examinaron un documento¹ en el que se proponía una tasa de prorrateo para la República Democrática de Timor-Leste, que se convirtió en Miembro de la OIT el día 19 de agosto de 2003.
3. *Los miembros gubernamentales recomiendan al Consejo de Administración que, de conformidad con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada por las Naciones Unidas, proponga a la Conferencia que la contribución de la República Democrática de Timor-Leste al presupuesto de la OIT correspondiente al período en que fue Miembro de la Organización durante 2003 y para 2004 se base en una tasa de prorrateo anual del 0,001 por ciento.*

¹ Documento GB.289/PFA/GMA/1.

Escalas de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2005

(Segundo punto del orden del día)

4. Los miembros gubernamentales tuvieron ante sí un documento de la Oficina² relativo a las escalas de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2005.
5. La representante del Gobierno de México declaró que, durante las discusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvieron lugar en diciembre de 2003, su Gobierno había propuesto introducir cambios en la metodología utilizada al elaborar la escala de prorrateo, a fin de evitar aumentos bruscos de las contribuciones de los Estados Miembros tales como los que aparecían en la escala aprobada para el trienio 2004-2006. La escala había supuesto aumentos para varios países, entre ellos México, y en el anexo del documento se mostraba un aumento de un 0,816 por ciento de las contribuciones de México a la OIT. Este aumento era más importante que el de cualquier otro Estado Miembro de la OIT y supondría un aumento de la contribución de México de casi 3 millones de francos suizos en 2005, en comparación con 2004. En moneda local, este aumento se podría ver además afectado por la fluctuación del tipo de cambio. La contribución de México, expresada en pesos, se había duplicado en el período 2001-2004. Con el aumento adicional del 76 por ciento propuesto en la nueva escala para 2005 y sin tener en cuenta la posibilidad de fluctuaciones futuras del tipo de cambio, la tasa de prorrateo de México sería un 242 por ciento superior a la de 2001 en moneda local. Entendía que se esperaba de todos los Estados Miembros que aceptaran cuotas adecuadas, pero creía que los aumentos debían ser graduales. La nueva escala suponía que un número reducido de Estados Miembros estaba asumiendo el porcentaje más importante del presupuesto total y México se convertiría en el décimo contribuyente más importante. Deseaba reiterar que la carga financiera del pago de contribuciones debía distribuirse de forma más equitativa, y que los aumentos debían ser graduales y reflejar la capacidad de pago real de cada país. Así pues, esperaba que la OIT preparara una nueva escala de prorrateo para 2005 y declaró que no podía aprobar el punto que requería decisión. Se reservaba el derecho de volver sobre esta cuestión en la reunión de la Conferencia.
6. El representante del Gobierno de China pidió una explicación sobre el principio básico tras los aumentos y disminuciones que figuraban en la última columna del cuadro del anexo.
7. La representante del Gobierno del Reino Unido, hablando en nombre del grupo de los PIEM, apoyó el punto que requería decisión. Declaró que, aunque entendía las preocupaciones de México, consideraba que la OIT debía continuar con su práctica de adoptar la escala de las Naciones Unidas, ajustada cuando fuese necesario para tener en cuenta la diferencia en el número de Miembros de las dos organizaciones.
8. El representante del Gobierno de Japón dijo que la contribución del Japón también había experimentado un incremento, pero que aceptaba la escala de la OIT, ya que se ajustaba a la de las Naciones Unidas.
9. El representante del Gobierno de Canadá apoyó la declaración realizada en nombre del grupo de los PIEM. La tasa de contribución de Canadá también había aumentado. Establecer la escala de las Naciones Unidas era un proceso laborioso y lento que llevaba a cabo la Quinta Comisión en Nueva York en nombre de la familia de las Naciones Unidas. No existía verdadero interés en trasladar este proceso complicado y matemático a cada

² Documento GB.289/PFA/GMA/2.

Organización individual. Así pues, instaba a que México aceptara el principio de la escala de la OIT basada en la de la ONU.

10. El representante del Gobierno de la Federación de Rusia apoyó el punto que requería decisión. Comprendía la situación de México pero creía que un aumento de las contribuciones reflejaba una mejora de la economía del país.
11. La representante del Gobierno de Alemania hizo hincapié en que las contribuciones no se calculaban de forma arbitraria y apoyó el punto que requería decisión.
12. El representante del Director General (Director Ejecutivo y Tesorero y Contralor de Finanzas interino) explicó que el proceso de calcular la escala de prorrateo para 2005 había empezado con el examen de una escala de prorrateo trienal llevado a cabo por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, que pasó por la Quinta Comisión antes de someterse a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los cálculos se basaban, entre otras cosas, en una diversidad de fuentes estadísticas durante un período base de tres y seis años, incluidas las cifras del Fondo Monetario Internacional, de la OCDE y de las Naciones Unidas. Las labores técnicas entrañaban la estimación del producto interior bruto de cada país. Además, había una tasa mínima y una tasa máxima de contribución del 0,001 por ciento y del 22 por ciento respectivamente, así como una tasa máxima de prorrateo del 0,01 por ciento para los países menos desarrollados. Se aplicaban criterios complicados para determinar si se utilizaba el tipo de cambio del mercado o bien un tipo de cambio ajustado en función de los precios. La OIT utilizó la escala de las Naciones Unidas tal y como había sido aprobada por la Asamblea General, y procedió a un simple ajuste aritmético para tener en cuenta a los 14 Estados que eran miembros de las Naciones Unidas pero no de la OIT. No existía ningún mecanismo en la OIT que permitiera desviarse de este enfoque establecido desde hacía tiempo, ni mitigar los aumentos en las tasas de prorrateo.
13. El representante del Gobierno de China señaló que informaría de manera detallada a su Gobierno y que, entretanto, reservaba su posición.
14. La representante del Gobierno de México explicó que su país era consciente de cómo se realizaban los cálculos y que había sostenido en las Naciones Unidas que se debería revisar el método utilizado. No podía aprobar el punto que requería decisión y reservaría su posición hasta la reunión de la Conferencia.
15. La representante del Gobierno del Reino Unido pidió que se le recordara el proceso seguido hasta la reunión de la Conferencia, y si habría más discusiones sobre las contribuciones. Se preguntó si se podía modificar el punto que requería decisión a fin de incorporar las reservas.
16. El representante del Director General (Director Ejecutivo y Tesorero y Contralor de Finanzas interino) explicó que la próxima ocasión en la que se podría discutir sobre el asunto sería en la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras a principios de junio de 2004, antes de presentarse la resolución sobre la escala de contribuciones para 2005 a la 92.^a reunión de la Conferencia.
17. El representante del Gobierno de Canadá propuso que el punto que requería decisión reflejara las reservas y toda discusión ulterior se celebrara en el seno de la Comisión sobre Cuestiones Financieras.
18. El representante del Director General (Director Ejecutivo y Tesorero y Contralor de Finanzas interino) indicó que el informe de la reunión se presentaría a la Comisión sobre Cuestiones Financieras y se harían constar las reservas de los Gobiernos de México y de China. Se podían celebrar nuevas consultas antes de la reunión de la Conferencia sobre la

base del informe completo, sin tener que cambiar necesariamente el punto que requería decisión.

- 19. *Los miembros gubernamentales recomiendan al Consejo de Administración que, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, proponga a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2005 tal y como figura en la columna 3 del anexo al presente documento, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.***

Ginebra, 22 de marzo de 2004.

(Firmado) A. Negrotto,
Ponente.

Puntos que requieren decisión: párrafo 3;
párrafo 19.

Anexo

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT	ONU	OIT	Incremento o
	Contribuciones	Contribuciones	Proyecto de	(disminución)
	2004	2005	escala para	diferencia entre
	Col. 1	Col. 2	2005	las cols. 3 y 1
	%	%	Col. 3	Col. 4
			%	%
1 Afganistán	0,009	0,002	0,002	(0,007)
2 Albania	0,003	0,005	0,005	0,002
3 Alemania	9,620	8,662	8,670	(0,950)
4 Angola	0,002	0,001	0,001	(0,001)
5 Antigua y Barbuda	0,002	0,003	0,003	0,001
6 Arabia Saudita	0,545	0,713	0,714	0,169
7 Argelia	0,069	0,076	0,076	0,007
8 Argentina	1,131	0,956	0,957	(0,174)
9 Armenia	0,002	0,002	0,002	-
10 Australia	1,602	1,592	1,593	(0,009)
11 Austria	0,932	0,859	0,860	(0,072)
12 Azerbaiyán	0,004	0,005	0,005	0,001
13 Bahamas	0,012	0,013	0,013	0,001
14 Bahrein	0,018	0,030	0,030	0,012
15 Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16 Barbados	0,009	0,010	0,010	0,001
17 Belarús	0,019	0,018	0,018	(0,001)
18 Bélgica	1,112	1,069	1,070	(0,042)
19 Belice	0,001	0,001	0,001	-
20 Benin	0,002	0,002	0,002	-
21 Bolivia	0,008	0,009	0,009	0,001
22 Bosnia y Herzegovina	0,004	0,003	0,003	(0,001)
23 Botswana	0,010	0,012	0,012	0,002
24 Brasil	2,353	1,523	1,524	(0,829)
25 Bulgaria	0,013	0,017	0,017	0,004
26 Burkina Faso	0,002	0,002	0,002	-
27 Burundi	0,001	0,001	0,001	-
28 Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
29 Camboya	0,002	0,002	0,002	-
30 Camerún	0,009	0,008	0,008	(0,001)
31 Canadá	2,519	2,813	2,816	0,297
32 Chad	0,001	0,001	0,001	-
33 Chile	0,209	0,223	0,223	0,014
34 China	1,509	2,053	2,055	0,546
35 Chipre	0,037	0,039	0,039	0,002
36 Colombia	0,198	0,155	0,155	(0,043)
37 Comoras	0,001	0,001	0,001	-
38 Congo	0,001	0,001	0,001	-
39 Corea, República de	1,823	1,796	1,798	(0,025)
40 Costa Rica	0,019	0,030	0,030	0,011
41 Côte d'Ivoire	0,009	0,010	0,010	0,001
42 Croacia	0,038	0,037	0,037	(0,001)
43 Cuba	0,029	0,043	0,043	0,014
44 Dinamarca	0,738	0,718	0,719	(0,019)
45 Djibouti	0,001	0,001	0,001	-
46 Dominica	0,001	0,001	0,001	-
47 Ecuador	0,024	0,019	0,019	(0,005)

Estado	OIT	ONU	OIT	Incremento o
	Contribuciones	Contribuciones	Proyecto de	(disminución)
	2004	2005	escala para	diferencia entre
Col. 1	Col. 2	Col. 3	las cols. 3 y 1	
%	%	%	Col. 4	
			%	
48 Egipto	0,080	0,120	0,120	0,040
49 El Salvador	0,018	0,022	0,022	0,004
50 Emiratos Arabes Unidos	0,199	0,235	0,235	0,036
51 Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
52 Eslovaquia	0,042	0,051	0,051	0,009
53 Eslovenia	0,080	0,082	0,082	0,002
54 España	2,48034	2,520	2,523	0,04266
55 Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
56 Estonia	0,010	0,012	0,012	0,002
57 Etiopía	0,004	0,004	0,004	-
58 Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	0,006	0,006	0,006	-
59 Fiji	0,004	0,004	0,004	-
60 Filipinas	0,098	0,095	0,095	(0,003)
61 Finlandia	0,514	0,533	0,533	0,019
62 Francia	6,367	6,030	6,036	(0,331)
63 Gabón	0,014	0,009	0,009	(0,005)
64 Gambia	0,001	0,001	0,001	-
65 Georgia	0,005	0,003	0,003	(0,002)
66 Ghana	0,005	0,004	0,004	(0,001)
67 Granada	0,001	0,001	0,001	-
68 Grecia	0,531	0,530	0,530	(0,001)
69 Guatemala	0,026	0,030	0,030	0,004
70 Guinea	0,003	0,003	0,003	-
71 Guinea Ecuatorial	0,001	0,002	0,002	0,001
72 Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
73 Guyana	0,001	0,001	0,001	-
74 Haití	0,002	0,003	0,003	0,001
75 Honduras	0,005	0,005	0,005	-
76 Hungría	0,118	0,126	0,126	0,008
77 India	0,336	0,421	0,421	0,085
78 Indonesia	0,197	0,142	0,142	(0,055)
79 Irán, República Islámica del	0,268	0,157	0,157	(0,111)
80 Iraq	0,134	0,016	0,016	(0,118)
81 Irlanda	0,290	0,350	0,350	0,060
82 Islandia	0,032	0,034	0,034	0,002
83 Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
84 Israel	0,409	0,467	0,467	0,058
85 Italia	4,98753	4,885	4,890	(0,09753)
86 Jamahiriya Arabe Libia	0,066	0,132	0,132	0,066
87 Jamaica	0,004	0,008	0,008	0,004
88 Japón	19,21804	19,468	19,485	0,26696
89 Jordania	0,008	0,011	0,011	0,003
90 Kazajstán	0,027	0,025	0,025	(0,002)
91 Kenya	0,008	0,009	0,009	0,001
92 Kirguistán	0,001	0,001	0,001	-
93 Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
94 Kuwait	0,145	0,162	0,162	0,017
95 Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
96 Letonia	0,010	0,015	0,015	0,005
97 Líbano	0,012	0,024	0,024	0,012
98 Liberia	0,001	0,001	0,001	-
99 Lituania	0,017	0,024	0,024	0,007
100 Luxemburgo	0,079	0,077	0,077	(0,002)

Estado	OIT	ONU	OIT	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1 Col. 4
	Contribuciones	Contribuciones	Proyecto de	
	2004	2005	escala para	
	Col. 1	Col. 2	Col. 3	
	%	%	%	%
101 Madagascar	0,003	0,003	0,003	-
102 Malasia	0,231	0,203	0,203	(0,028)
103 Malawi	0,002	0,001	0,001	(0,001)
104 Malí	0,002	0,002	0,002	-
105 Malta	0,015	0,014	0,014	(0,001)
106 Marruecos	0,043	0,047	0,047	0,004
107 Mauricio	0,011	0,011	0,011	-
108 Mauritania	0,001	0,001	0,001	-
109 México	1,069	1,883	1,885	0,816
110 Moldova, República de	0,002	0,001	0,001	(0,001)
111 Mongolia	0,001	0,001	0,001	-
112 Mozambique	0,001	0,001	0,001	-
113 Myanmar	0,010	0,010	0,010	-
114 Namibia	0,007	0,006	0,006	(0,001)
115 Nepal	0,004	0,004	0,004	-
116 Nicaragua	0,001	0,001	0,001	-
117 Níger	0,001	0,001	0,001	-
118 Nigeria	0,067	0,042	0,042	(0,025)
119 Noruega	0,636	0,679	0,680	0,044
120 Nueva Zelanda	0,237	0,221	0,221	(0,016)
121 Omán	0,060	0,070	0,070	0,010
122 Países Bajos	1,711	1,690	1,691	(0,020)
123 Pakistán	0,060	0,055	0,055	(0,005)
124 Panamá	0,018	0,019	0,019	0,001
125 Papua Nueva Guinea	0,006	0,003	0,003	(0,003)
126 Paraguay	0,016	0,012	0,012	(0,004)
127 Perú	0,116	0,092	0,092	(0,024)
128 Polonia	0,372	0,461	0,461	0,089
129 Portugal	0,455	0,470	0,470	0,015
130 Qatar	0,033	0,064	0,064	0,031
131 Reino Unido	5,451	6,127	6,133	0,682
132 República Arabe Siria	0,079	0,038	0,038	(0,041)
133 República Centroafricana	0,001	0,001	0,001	-
134 República Checa	0,200	0,183	0,183	(0,017)
135 República Democrática del Congo	0,004	0,003	0,003	(0,001)
136 República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	0,001	-
137 República Dominicana	0,022	0,035	0,035	0,013
138 Rumania	0,057	0,060	0,060	0,003
139 Rusia, Federación de	1,182	1,100	1,101	(0,081)
140 Rwanda	0,001	0,001	0,001	-
141 Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
142 San Marino	0,002	0,003	0,003	0,001
143 San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
144 Santa Lucía	0,002	0,002	0,002	-
145 Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
146 Senegal	0,005	0,005	0,005	-
147 Serbia y Montenegro	0,019	0,019	0,019	-
148 Seychelles	0,002	0,002	0,002	-
149 Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
150 Singapur	0,387	0,388	0,388	0,001

Estado	OIT	ONU	OIT	Incremento o
	Contribuciones 2004	Contribuciones 2005	Proyecto de escala para 2005	(disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4
	%	%	%	%
151 Somalia	0,001	0,001	0,001	-
152 Sri Lanka	0,016	0,017	0,017	0,001
153 Sudáfrica	0,402	0,292	0,292	(0,110)
154 Sudán	0,006	0,008	0,008	0,002
155 Suecia	1,01109	0,998	0,999	(0,01209)
156 Suiza	1,254	1,197	1,198	(0,056)
157 Suriname	0,002	0,001	0,001	(0,001)
158 Swazilandia	0,002	0,002	0,002	-
159 Tailandia	0,290	0,209	0,209	(0,081)
160 Tanzania, República Unida de	0,004	0,006	0,006	0,002
161 Tayikistán	0,001	0,001	0,001	-
162 Timor-Leste, República Democrática de	0,000	0,001	0,001	0,001
163 Togo	0,001	0,001	0,001	-
164 Trinidad y Tabago	0,016	0,022	0,022	0,006
165 Túnez	0,029	0,032	0,032	0,003
166 Turkmenistán	0,003	0,005	0,005	0,002
167 Turquía	0,433	0,372	0,372	(0,061)
168 Ucrania	0,052	0,039	0,039	(0,013)
169 Uganda	0,005	0,006	0,006	0,001
170 Uruguay	0,079	0,048	0,048	(0,031)
171 Uzbekistán	0,011	0,014	0,014	0,003
172 Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
173 Venezuela	0,205	0,171	0,171	(0,034)
174 Viet Nam	0,016	0,021	0,021	0,005
175 Yemen	0,006	0,006	0,006	-
176 Zambia	0,002	0,002	0,002	-
177 Zimbabwe	0,008	0,007	0,007	(0,001)
	100,000	99,934	100,000	0,000